Tlajomulco
Gobierno Municipal

Dependencia: OBRAS PÚBLICAS
Número: OP-MT-MUN-S1Z2-AD-014-11
Asunto: CONVENIO MODIFICATORIO

CONVENIO PARA MODIFICAR EL MONTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **OP-MT-MUN-S1Z2-AD-014-11** QUE CELEBRARAN POR UNA PARTE **"MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"**, REPRESENTADO POR LOS CIUDADANOS LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO, LIC. DAGOBERTO CALDERÓN LEAL, LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA, C.P.C. JUAN PARTIDA MORALES Y EL ING. DAVID MIGUEL ZAMORA BUENO, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE: PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, SINDICO, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, TODOS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE LES DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO"** Y POR LA OTRA, LA EMPRESA **SKIP EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.**, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL **CONTRATISTA**", DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

1.- "EL MUNICIPIO", DECLARA:

I.1.- QUE TIENE: PERSONALIDAD JURÍDICA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS DEMÁS PRECEPTOS APLICABLES Y RELATIVOS, 73, 77, 79 Y 83 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y LOS DEMÁS PRECEPTOS APLICABLES Y RELATIVOS, ADEMÁS DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO 1, 2, 3, NUMERAL 1, Y DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA , JALISCO, LOS ARTÍCULOS SIGUIENTES 2 FRACCIÓN III, 3, 4, 10, FRACCIONES VI Y XI, 32 FRACCION X, XII, XIX, XXIX Y XXXII, ARTÍCULO 72 Y 125 Y DEMAS APLICABLES DE LOS ORDENAMIENTOS MENCIONADOS CON ANTELACIÓN. QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO EXTERIOR 10 DE LA CALLE DONATO GUERRA EN EL EDIFICIO CONOCIDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EN TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO.

I.2.- QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y EN LO MANIFESTADO EN EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE AMPLIACIÓN EN MONTO.

2.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

II.1.- ES UNA **PERSONA MORAL DENOMINADA SKIP EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.,** CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LA SOCIEDAD CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 6690 DE FECHA 12 DE JULIO DE 2008, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MIGUEL HERNÁNDEZ COBIAN, NOTARIO NÚMERO 39 DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL FOLIO NÚMERO 44591-1, DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2008, DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

II.2.-LA C. ELIZABETH GUADALUPE LÓPEZ GUTIERREZ QUIÉN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR No. 249282853941 Y FOLIO 114913978, ACREDITA SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÙBLICA NÚMERO 20,243 DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2010, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO RUBÉN ARANBULA CURIEL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 121 DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL FOLIO NÚMERO 44591-1, DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2010. MANDATO QUE A LA FECHA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO, LO CUAL DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

"EL CONTRATISTA" MANIFIESTA QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS MATERIALES, HUMANOS Y TECNOLÓGICOS SUFICIENTES PARA LA REALIZACION DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALANDO QUE SU REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, CON LA CLAVE **OP-TZ-PC-217/2010** ENCONTRÁNDOSE VIGENTE DICHA INSCRIPCIÓN; Y SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL: **SED080712SJ7.**

3.- AMBAS PARTES DECLARAN.

III.1.-CON FECHA **DE 17 DE ENERO DE 2011**, "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **OP-MT-MUN-S1Z2-AD-014-11**, EN EL CUAL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A REALIZAR LOS TRABAJOS DESCRITOS EN LA DECLARACION 1.2 DEL CONTRATO, CONSISTENTES EN: **"REHABILITACIÓN DE BARDA PERIMETRAL, MALLA CICLÓN Y CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS PARA HOMBRES Y MUJERES EN EDIFICIO DE LA DELEGACIÓN EN LA LOCALIDAD DE COFRADIA, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO".**

III.2.- EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A REALIZAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO POR UN MONTO DE TOTAL **$701,776.22 (SETECIENTOS UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 22/100 M.N.)**, DE CONFORMIDAD CON EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS APROBADO.

Tlajomulco
Gobierno Municipal

Dependencia: OBRAS PÚBLICAS
Número: OP-MT-MUN-S1Z2-AD-014-11
Asunto: CONVENIO MODIFICATORIO

III.3.-EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A REALIZAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO EN UN PLAZO DE 30 DIAS NATURALES, DEBERÁ INICIAR LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO EL DIA **26 DE ENERO DEL 2011** Y A CONCLUIRLA EL DIA **24 DE FEBRERO DEL 2011.**

III.4.- EL CONTRATO ALUDIDO ESTÁ REGULADO POR LOS ARTÍCULOS 9, 104 FRACCIÓN I, 105 PRIMER PÁRRAFO Y 182 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, Y LO APLICABLE EN EL REGLAMENTO DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO.

C L Á U S U L A S:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO CONSISTE EN AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **OP-MT-MUN-S1Z2-AD-014-11**, A QUE SE REFIEREN LAS DECLARACIONES III.1 Y III.2 DE ESTE CONVENIO.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONVENIO. SE **AUMENTA** EL MONTO DEL CONTRATO EN LA CANTIDAD DE **$11,618.75 (ONCE MIL SEICIENTOS DIECIOCHO PESOS 75/100 M.N),** IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO. CONSECUENTEMENTE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y DEL CONVENIO RESULTA SER LA CANTIDAD DE **$713,394.97 (SETECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 97/100 M.N),** INCLUYE EL VALOR AGREGADO. DE CONFORMIDAD CON EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS QUE COMO ANEXO NÚMERO 1, DEBIDAMENTE FIRMADO POR "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO Y DEL CONTRATO.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE CON EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO.

TERCERA.- GARANTÍAS:

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO "EL CONTRATISTA" PRESENTÓ LA PÓLIZA DE FIANZA NÚMERO 6267-05691-0 DE FECHA 02 DE MARZO DE 2012, POR LA CANTIDAD DE $1,161.87 (MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS 87/100 M.N.), POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, OTORGADA POR LA AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V., A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y/O DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO AL FINAL Y AL MARGEN DE TODAS SUS FÓJAS ÚTILES EN LA CIUDAD DE **TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO,** EL **02 DE MARZO DE 2012 DOS MIL DOCE.**

"EL MUNICIPIO"

LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO

LIC. DAGOBERTO CALDERÓN LEAL
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA
SECRETARIO GENERAL

P.C. JUAN PARTIDA MORALES
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

Tlajomulco
Gobierno Municipal

Dependencia: OBRAS PÚBLICAS
Número: OP-MT-MUN-S1Z2-AD-014-11
Asunto: CONVENIO MODIFICATORIO

ING. DAVID MIGUEL ZAMORA BUENO
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

"EL CONTRATISTA"

C. ELIZABETH GUADALUPE LÓPEZ GUTIERREZ
ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO
SKIP EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.
SED080712SJ7

"TESTIGOS"

ING. ERIC WALBERTO MORENO AREVALO
DIRECTOR DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD

LIC. JOSÉ LUIS GUTIERREZ RENTERÍA
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO

L.A.F.S. SANDRA PATRICIA SÁNCHEZ VALDEZ
JEFE DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN